TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 596 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A", ID N° 396.186, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 2.

San Lorenzo, 06 de mayo de 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A", ID N° 396.186, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 524/2021 de fecha 05 de mayo de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 23.242.

El Informe de Evaluación de fecha 05 de mayo de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A", ID N° 396.186, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"DATALAB S.A."** del ítem N° 1, por la suma de Gs. 50.220.150 (guaraníes cincuenta millones doscientos veinte mil ciento cincuenta), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta del ítem N° 2, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A", ID N° 396.186.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 596 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A", ID N° 396.186, a la firma **"DATALBA S.A."**, de la siguiente manera: Ítem N° 1 – Servidor Tipo 1, por la suma de Gs. 50.220.150 (guaraníes cincuenta millones doscientos veinte mil ciento cincuenta), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

3° Declarar desierto el Ítem N° 2, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente